JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 10 DIC. 2021

Alimentos Disminución Alimentos - 2019-0285

Conforme a lo solicitado por el demandante, envíese comunicación con destino al Director de prestaciones Sociales del Ejercito Nacional, para indicarle que mediante sentencia calendada el 13 de diciembre de 2019, se redujo la cuota alimentaria que el señor ALEXANDER MUÑOZ OROZCO , venía suministrando a ANGIE STEFANNY y GERALDINE MUÑOZ OCHOA, representadas legalmente por su progenitora FABIOLA OCHOA BARAJAS, en un porcentaje igual al 33.33% de la mesada pensional que percibe de la Caja de Retiros de las Fuerzas Militares de Colombia y demás emolumentos que devenga; incluidas las primas de junio y de diciembre, suma de dinero que deberá ser consignada por el Pagador de dicha entidad a órdenes de este Despacho Judicial, dentro de los cinco(5) primeros días de cada mes, a través de la Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. **Oficiar.**

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Escaneado con CamScanner